

Decreto - N°37013

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1º- Facultar a la Intendencia de Montevideo para prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisarios del transporte de personas en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el día 30 de abril de 2019, conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto N.º 36.197, de 15 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisarios nuevos, pero si realizar modificaciones para los ya registrados.

Artículo 2º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- ✓ Firmado electrónicamente por Carlos Otero.
- ✓ Firmado electrónicamente por Gimena Urta.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
- 3 ABR 2019
MONTEVIDEO:
RECIBIDO HOY HORA
CONSTE. *[Signature]*

Montevideo, 4 de Abril de 2019.-

VISTO: el Decreto N° 37.013 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 28 de marzo de 2019, por el cual de conformidad con la Resolución N° 1340/19 de 14/3/19 se faculta a este Ejecutivo para prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisarios del transporte de personas en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el día 30 de abril de 2019, conforme lo dispone el artículo 5o. del Decreto No. 36.197, de 15 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisarios nuevos, pero si realizar modificaciones para los ya registrados ;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 37.013 sancionado el 28 de marzo de 2019.-
- 2.- Prorrogar la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisarios del transporte de personas en vehículos privados contratados a través de plataformas electrónicas hasta el día 30 de abril de 2019, conforme lo dispone el artículo 5o. del Decreto No. 36.197, de 15 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisarios nuevos, pero si realizar modificaciones para los ya registrados.-
- 3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica

y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro y al Departamento de Movilidad para proseguir los trámites pertinentes.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVO

- 1.- Transcribir el Decreto N° 37.013 sancionado el 28 de marzo de 2019.
- 2.- Promover la suspensión al ingreso de nuevos aspirantes al sistema de permisos del tránsito de personas en vehículos privados conmutados a través de plataformas electrónicas hasta el día 30 de abril de 2019, conforme lo dispone el artículo 5º del Decreto N° 36.197 de 12 de diciembre de 2016, período durante el cual no se podrán registrar permisos nuevos, pero sí realizar modificaciones para los ya registrados.
- 3.- Comunicarse a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones de Asesoría Jurídica, Tránsito, Transporte, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica